

Original: inglés y francés

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIONES PARA EL ROP BFT

Tema	Aclaración solicitada	
Transferencias	<p>Durante la temporada pasada, vimos más transferencias en el mar del cerco a dos (o más) jaulas de forma simultánea. Por favor, podría precisar el procedimiento oficial a seguir en término de producción de PTN, vídeo, ITD y eBCD.</p>	<p>Desde el punto de vista operativo: -las jaulas más cercanas al buque tenían una capacidad de 200 t; la transferencia a dos jaulas diferentes y de forma individual produce una mortalidad importante, debido a que el cierre de la puerta del cerco en mitad de la operación de paso de los peces hace que se enreden y se produzca un elevado nivel de mortalidad de los peces. El reparto entre las dos jaulas permite tener más espacio habitable. Desde el punto de vista de requisito de seguimiento y control de la operación de transferencia En cuanto a autorizaciones de transferencia, cabe señalar que de conformidad con las disposiciones de la Rec. 14-04 en materia de documentación de las operaciones de transferencia y trazabilidad del producto, cada remolcador tiene que tener a bordo una autorización de transferencia. En este sentido, al tratarse de una misma pesca y, en cumplimiento de las disposiciones de la Recomendación 14-04, se procedió al establecimiento de dos (2) documentos de autorización de transferencia diferentes, pero con el mismo número de autorización de transferencia (DZA/2017/002/1 y DZA/2017/002/2). En lo que concierne a las grabaciones de vídeo: Cabe señalar también que en cumplimiento de las disposiciones de la Recomendación, cada operación de pesca ha dado lugar a que se genere un eBCD. En este sentido, se ha establecido un solo eBCD para esta operación de pesca con indicación del número en la sección 4 relativa a la transferencia. Con el fin de garantizar el control y recuento del número de ejemplares, se colocaron dos cámaras de vídeo para grabar la operación de transferencia, la primera se situó entre la puerta que separa el cerco de la primera jaula y la segunda entre la primera y la segunda jaula. El primer vídeo permite visionar el número total de peces pescados mientras que el segundo permite ver la cantidad que pasó a la segunda jaula.</p>

<p>eBCD agrupados</p>	<p>En el momento de la introducción en jaulas, los BCD pertinentes podrían agruparse como “BCD agrupado” con un nuevo número de BCD en los siguientes casos, siempre y cuando la introducción en jaulas de los peces se realice el mismo día y todos los peces se introduzcan en la misma jaula de cría.</p> <p>a) Múltiples capturas realizadas por un mismo buque, y b) Capturas realizadas en el marco de una JFO.</p> <p>El BCD agrupado sustituirá a todos los BCD originales relacionados con él e irá acompañado de la lista de los números de todos los BCD asociados. Las copias de los BCD asociados se pondrán a disposición de las CPC cuando éstas lo soliciten.</p> <p>¿Es correcto que haya dos operaciones de introducción en jaulas y solo un eBCD? O debería haber un eBCD por operación de introducción en jaulas.</p> <p>Durante la temporada de introducción en jaulas, se ha observado un gran desfase entre las operaciones de introducción en jaulas en el mar y la entrega del documento oficial (eBCD e ICD, cuando existen) al observador.</p> <p>¿Podría establecerse un número de días determinado entre la operación de introducción en jaulas y la firma de la documentación por el observador o este plazo queda solo limitado por la duración de la asignación solicitada de dichos observadores en particular?</p>	
<p>Información en la autorización de introducción en jaulas</p>	<p>La información que aparece en las autorizaciones de introducción en jaulas no coincide a menudo con la información en las ITD y los eBCD. En estos casos, ¿el observador debería firmar la ITD/el eBCD?</p>	
<p>Autorizaciones de introducción en jaula</p>	<p>En el Anexo 8 de la Rec. 14-04, se requiere que aparezca el número de autorización de introducción en jaulas. Se parte del supuesto de que este número de autorización debería seguir formato de número de la autorización de transferencia establecido en el párrafo 72. Dado que no hay un formato establecido para el número de autorización en la sección de operaciones de introducción en jaulas (párrafos 78-86).</p> <p>Sin embargo, cabe señalar que varias CPC utilizan formatos para la autorización de introducción en jaulas que son completamente diferentes del formato descrito en el párrafo 72. Además, una autorización podría utilizarse para cubrir varias autorizaciones diferentes de introducción en jaulas, lo que incluye las operaciones de introducción en jaulas de control.</p> <p>¿Está permitido?</p>	

Números de jaula	En la Rec. 14-04, se establece que: Las CPC asignen un número único a todas las jaulas. Los números de las jaulas se asignarán con un sistema de numeración único que incluya, al menos, el código de tres letras de la CPC seguidas de 3 números. Este al menos se refiere solo al código de tres letras la CPC o el número de jaula podría también incluir más de 3 números. Por ejemplo, se ha constatado que varias jaulas de remolque tienen una letra añadida tras los tres números. ¿Está permitido?	
Números de jaula	En relación con lo anterior, se ha constatado que muchas veces los números de jaulas son transferidos de la jaula donante a la jaula receptora (que no tenía número) al finalizar la operación. La implicación es que la jaula receptora no tiene un número único o que dicho número es el mismo que el de la jaula donante. ¿Está permitido? En estos casos, ¿está permitido que el observador firme la ITD/el eBCD?	
Transferencias entre granjas y operaciones de introducción en jaulas de control.	Las transferencias dentro de las granjas suelen realizarse como operaciones de control tras la grabación de vídeos de operaciones de introducción en jaulas que no son concluyentes. Sin embargo, tal y como se ha mencionado antes, estas operaciones no tienen su propio número de autorización. Estos casos, ¿puede el observador visionar la grabación para verificar la cantidad de atún enjaulado? Además, ¿el observador puede firmar la ITD/eBCD?	